MEMORIA JUSTIFICATIVA

1. OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO.

Expediente: CONTR 2019/636862

Título: Estudios Previos en el complejo de molinos hidráulicos, del yacimiento arqueológico de La Corta.

Localidad: Jerez de la Frontera.

Código CPV: 71351914-3

Objeto y alcance: Disponer de la información suficiente y necesaria para redactar el proyecto de musealización del yacimiento arqueológico. Está compuesto por los restos de un molino singular de época romana y otras construcciones hidráulicas con vestigios que abarcan desde época andalusí hasta el siglo XVIII y que aportan relevancia al patrimonio sociocultural e histórico del Guadalete.

Órgano de contratación: Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Cádiz..

2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD A CUBRIR Y PROCEDIMIENTO ELEGIDO.

Mediante el presente expediente, no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de la contratación.

2.1. Necesidad de la contratación:

La presente contratación obedece a una necesidad puntual de carácter excepcional consistente en reunir toda la información técnica necesaria (estudios previos) para la redacción del proyecto de musealización del yacimiento arqueológico, una vez realizada una primera fase de documentación arqueológica y de consolidación de las estructuras descubiertas.

El Yacimiento Arqueológico de La Corta es un recurso territorial endógeno, de gran valor arqueológico, histórico y patrimonial, que actúa como punto de encuentro entre las poblaciones cercanas y el río. La actuación pretende construir una nueva imagen territorial de este espacio vinculada al agua, al patrimonio, al ocio, al recreo y al turismo sostenible, etc. a partir de la restauración del patrimonio y su integración en el medio rural. El hecho de (re)construir la imagen de un territorio, vinculado a elementos que en las sociedades modernas y avanzadas se consideran factores de desarrollo humano (el paisaje, el patrimonio, la cultura, la naturaleza, etc.), representa *per se* una acción de mejora de la calidad de vida de quienes habitan dicho espacio.

La musealización del Yacimiento Arqueológico de la Corta promoverá el desarrollo de actividades económicas vinculadas a la restauración y conservación del patrimonio (investigación, protección, educación,divulgación...), que representan, en el actual contexto económico y cambio en los sistema productivos, yacimientos emergentes de actividad y empleo. De la misma manera, dado que las acciones se desarrollan en un ámbito rural y fluvial contribuirán a la revitalización del eje entre la ciudad principal de Jerez de la Frontera y la Barriada Rural de La Corta, distantes unos 5 km, y a la fijación de actividad y

MERCEDES COLOMBO ROQUETTE		25/11/2019	PÁGINA 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwm92B4gSQ4nWnL1325d4828fIB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

población en el entorno, a la reducción de los desplazamientos por motivos laborales hacia las áreas urbanas y a la ampliación y mejora de los servicios y equipamientos turísticos, recreativos y educativos asociados al patrimonio.

2.2.Procedimiento elegido:

El expediente de contratación menor es el procedimiento idóneo para cubrir la necesidad descrita dada la naturaleza específica de las necesidades de disponibilidad de la documentación necesaria que posibilite a corto plazo, la redacción del mencionado proyecto de musealización de este yacimiento arqueológico.

2.3. Requisitos técnicos del trabajo a realizar.

En este sentido el contenido del contrato menor deberá incluir los siguientes apartados:

a) Actuaciones de investigación.

- Finalización de la excavación de los molinos romano y andalusí y espacios intermolinos. El documento deberá acotar el espacio a excavar y definir las metodología de la excavación.
- Estudio del área del canal y alrededores. Igualmente, el doumento definirá el área de intervención y la metodología arqueológica aplicable.
- Estudio de la estructura descubierta parcialmente al oeste de los molinos, especificando la metodología y superficie y cota de excavación.

b) Actuaciones de acondicionamiento de las estructuras y área arqueológica.
- Definición de pantalla perimetral en las estructuras arqueológicas con indicación de necesidades de impermeabilización y de bombeo.
- Delimitación del área del yacimiento y propuesta de vallado perimetral.
- Propuesta de intervención en el espacio de la depuradora con posibilidad de reducción de las instalaciones actuales o minimizando su impacto visual.
- Propuesta de posible centro de interpretación en el centro de transformación en desuso existente en las proximidades.

c) Actuaciones de conservación.
- Determinación de las labores de consolidación y/o restauración de acuerdo con los contenidos del artículo 22 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía, indicando necesidades de conservación y mantenimiento al aire libre de las estructuras arqueológicas.

d) Aspectos museologícos y de museografía de la propuesta de musealización de los molinos de La Corta.
El documento deberá incluir:
- Aspectos a considerar en el proyecto sobre el discurso expositivo y contenido de la propuesta.
- Determinación del circuito de visita y recursos técnicos a implantar.

e) Propuesta de uso público y gestión.
Se tratará de ofrecer un avance de propuestas de uso público y gestión del espacio arqueológico, incidiendo en posibles figuras de gestión.

MERCEDES COLOMBO ROQUETTE		25/11/2019	PÁGINA 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwm92B4gSQ4nWnL1325d4828fIB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

f) El documento se entragará una copia em formato papel a color tamaña A3 y otra en archivo digital. Los planos se entregarán em archivo Shapefile.

2.4. Solvencia técnica.
El documento deberá ir suscrito por personal técnico competente en cada una de las materias de que consta el contrato.

3. LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:
Lugar: Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico. C/ Cánovas del Castillo 35. 11001 Cádiz.(registro, planta baja)

Plazo: Diez (10) días hábiles a partir del siguiente a la publicación.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total (IVA excluido): 14.990.- euros

Importe del IVA: 3.147,90.- euros

Presupuesto total (IVA incluido): 18.137,90.- euros.

Determinación del precio: Sistema mixto

5.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Se valorará la oferta teniendo en cuenta la proposición económica y técnica (máximo 100 puntos).

La proposición técnica. Se valorará, hasta un máximo de 50 puntos, del siguiente modo:
-Presentación detallada de los requisitos reseñados em el apartado 2.3.....hasta un máximo de 50 puntos
-Presentación genérica de los requisitos reseñados em el apartado 2.3.....hasta un máximo de 25 puntos

La proposición económica. Se valorará hasta un máximo de 50 puntos para la oferta económicamente más ventajosa; calculándose proporcionalmente los puntos para el resto de las ofertas.

6.- PLAZOS DE EJECUCIÓN.

Tres meses (año 2020)

7.- FORMA DE PAGO Y CERTIFICACIÓN.

Forma de pago: en firme

MERCEDES COLOMBO ROQUETTE		25/11/2019	PÁGINA 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwm92B4gSQ4nWnL1325d4828flB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Régimen de abono del precio: pago único

Plazo para aprobar los documentos que acrediten la conformidad de la realización del objeto del contrato: Dentro de los 30 días siguientes a la efectiva prestación del servicio.

Registro de presentación de la factura: PUEF – Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía https://e-factura.juntadeandalucia.es/

Datos a incluir en la factura electrónica:

(Órgano Gestor):

Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico	A01025999

Órgano de destino (Unidad Tramitadora):

Secretaría Provincial de Cultura y Patrimonio Histórico en Cádiz	A01026001

Centro contable (Oficina Contable):

Intervención General	A01004456

Certificación: Servicio de Bienes Culturales. Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico em Cádiz.

8.- OTRAS CARACTERÍSTICAS DE LA EJECUCIÓN.

Plazo de garantía: un mes

9.- RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Servicio de Bienes Culturales. Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico. Cádiz.

A la fecha de la firma electrónica

LA DELEGADA TERRITORIAL

MERCEDES COLOMBO ROQUETTE

MERCEDES COLOMBO ROQUETTE		25/11/2019	PÁGINA 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwm92B4gSQ4nWnL1325d4828fIB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	